

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

02/01/2024 – 01/01/2025

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olgún**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, Empresa **HOLCIM (Argentina) S.A.** representada en este acto por la señora **Sra. Virginia Pujol Reig**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en calle Humberto Primo 680, piso 4, torre Suquía del Complejo Capitalinas, barrio Centro Norte, de la Ciudad de Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-50111112-7, con correo electrónico institucional virginia.pujol@holcim.com y teléfono +5493515643608 y el estudiante regular, de la carrera de Arquitectura, la señora **Calfunao Matamala Elías Exequiel** N° DNI 37365644, Mat N° 37365644, N° de CUIL N° 20-37365644-6, con domicilio real en Arias de Cabrera 579 - Córdoba, con correo electrónico institucional exe.calfunao@mi.unc.edu.ar y teléfono 3513857979, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **HOLCIM (Argentina) S.A.** y que tendrá por objeto que el estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en **HOLCIM (Argentina) S.A.** calle Humberto Primo 680, piso 4, torre Suquía del Complejo Capitalinas, barrio Centro Norte, de la Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de doce (12) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **02 del mes enero del 2024** y fecha de finalización el día **01 del mes enero del 2025**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: **LA EMPRESA** abonará al pasante la suma de doscientos veinte mil ciento tres pesos con cuarenta y tres centavos (**\$220.103,43**) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada al pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación del pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo **LA EMPRESA** otorgará al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante, en forma conjunta con la Tutora, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad de la docente guía y de la tutora la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo del estudiante, quien deberá ser notificado fehacientemente.

SEXTA: TUTORA: LA EMPRESA, designa como tutora a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad de la Tutora con la Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo del estudiante, quien deberá ser notificado fehacientemente.

SEPTIMA: EL PASANTE: El pasante, deberá:

1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.

3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por la Tutora o la Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.

4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar a la Docente Guía y Tutora a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte del pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: El pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial el pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, el pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

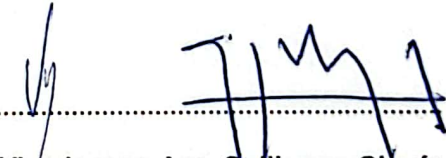
NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía a la Profesora Yohana Elizabeth Cicaré, Legajo N° 53283, CUIL N° 27-32407737-0, correo electrónico institucional yohanacicare@unc.edu.ar, teléfono 0351- 156586407, con domicilio real en Amboy 3332 B° Biale Massé, Ciudad de Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutora a la Señora María Emilia Araya, DNI N° 42212587, CUIL N° 27-42212587-1, correo electrónico institucional maria.araya@holcim.com, teléfono 3518011496 con domicilio en Mza K Lote 2 S/N B° La Reserva, Ciudad de Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual del pasante y será notificado fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades del pasante en LA EMPRESA. Tanto la Tutora como la Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.


DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.


DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

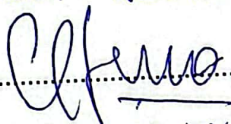
En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 22 días del mes de diciembre del 2023.

Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°: 
Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°:  Virginia Pujol Reig 33.665.523 Apoderado Holcim (Argentina) S.A.

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°:  Yohana Cicaré 32407737

Tutora Firma ológrafa, aclaración y N°:

María Emilia Araya
DNI: 42212587

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°:

ALFONSO EXEQUEL
DNI: 37365644

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS ORD. HCS 01/2009 CARRERA: ARQUITECTURA / DISEÑO INDUSTRIAL. FAUD. UNC

Estudiante (Apellido y Nombre): CALFUNAO MATAMALA, ELIAS EXEQUIEL

Matrícula: 37365644

N° expediente: EX-2023-00729788- -UNC-ME#FAUD

Fecha de nacimiento: 11/09/1993

DNI: 37365644.

Tel. fijo y celular: 351-3857979 Tel. de emergencia: Kallvuray Yema 3518143188

e-mail: exe.calfunao@mi.unc.edu.ar

Dirección: Arias Cabrera 579 PB A B° Güemes

Obra social (si la posee), N° de afiliado y validez:

ART, N° de afiliado y validez:
.....

EMPRESA SOLICITANTE: Holcim Arg

DOMICILIO: Humberto Primo 680 – Torre Suquia – Piso 4°

LOCALIDAD: Córdoba TELÉFONO: 3512308356

E-MAIL: maria.araya@holcim.com

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA: Capitalias / Híbrido

EMPRESA DOMICILIO: Humberto Primo 680 – Torre Suquia – Piso 4°

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247): 6 MESES.

DESDE: 02/01/2024 HASTA 01/01/2025

HORARIO (DÍAS Y HORAS) (NO PUEDE SER MAYOR A 20HS. SEMANALES):

Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00

ASIGNACIÓN MENSUAL: \$220.103,43(PESOS) (S/ LO FIJADO POR LA Ley 26.427 y Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009)

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE (Apellido y Nombre): Araya, Maria Emilia

DNI N° 42212587 CUIL N°: 27-42212587-1

Domicilio: Calle S/N – Barrio La Reserva – Mza K Lte 2 – Córdoba - Córdoba

E-mail: maria.araya@holcim.com

Tel: 3512308356

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (Apellido y Nombre): Cicaré Yohana Elizabeth

DNI N°: CUIL N°:27-32407737-0

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología

E-mail: Tel. (+ interno): yohanacicare@unc.edu.ar / 3516586407

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

Área temática:	
Arquitectura y diseño	X
Ciencias sociales	
Morfología e instrumentación	
Tecnología	

Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:

Auxiliar de transformación Disensa – Diseño de arquitectura retail

Antecedentes: Breve revisión de la información existente en torno al tema y al área de estudio.

La iniciativa de pasantías rentadas en Holcim ha sido una práctica arraigada durante varios años, abarcando tanto la planta como el área corporativa de la empresa. Este proyecto tiene como propósito proporcionar a los estudiantes una introducción a la vida profesional que complemente su formación académica. La propuesta se centra en permitir a los pasantes aplicar los conocimientos adquiridos durante su carrera en un entorno laboral real, al tiempo que tienen la flexibilidad de continuar con sus estudios gracias a la modalidad de medio tiempo. Este enfoque integral contribuye tanto al crecimiento profesional de los pasantes como al potencial reclutamiento de talento para la empresa en el futuro.

Objetivo general del trabajo de pasantía:

Facilitar al estudiante una experiencia integral y enriquecedora en el ámbito laboral, alineada con su proyecto curricular en arquitectura, con el propósito de profundizar su formación académica mediante la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos prácticos.

Objetivos específicos del trabajo de pasantía:


- Fortalecer competencias en diseño de arquitectura retail.
- Mejorar habilidades de coordinación y gestión de proyectos.
- Potenciar habilidades de investigación y análisis.
- Desarrollar competencias de comunicación profesional.
- Fortalecer habilidades de presentación.

Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)

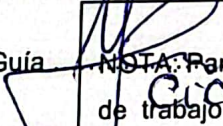
1. Estudio de manual de la marca
2. Diseño de propuestas de layout (y modelado 3D) para los distintos franquiciados, según las indicaciones del manual de marca.
3. Coordinación y gestión de los proyectos con los proveedores contratados (arquitectos, estudios, carpintería y gráfica).
4. Soporte a franquiciados en los proyectos de imagen y transformación.
5. Apoyo en el desarrollo/actualización de manuales de implementación del PDV.
6. Investigación y desarrollo de diferentes soluciones, alternativas de exhibición y proveedores.

Cronograma de actividades:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	█	█										
2	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
3												
4												
5												
6												

Firma, aclaración y N° DNI Pasante  CALFUMO EZEQUIEL DNI 37365644

Firma, aclaración y N° DNI Tutor  MARIA EMILIA DNI: 42212587

Firma, aclaración y N° DNI Docente Guía  CICADE YOHAN DNI 32407751

- NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos de trabajo:
- Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)
 - Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)
 - Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Acuerdo + Plan HOLCIM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.